



Principales cambios

**Normas relativas a la Administración y
Fiscalización de los Riesgos relacionados
con los delitos de LC/FT/FPADM
SUNAVAL**

KPMG en Venezuela

En la Gaceta Oficial N° 43.096 del 27 de marzo de 2025, fue publicada la **Providencia N° 025** emitida por la **Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL)** del 17 de marzo de 2025, mediante la cual se establecen las



Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos (LC/FT/FPADM)

Esta norma es aplicables a todas las personas naturales o jurídicas sometidas al control de la SUNAVAL, así como a todos aquellos sujetos que de manera directa e indirecta participen en el mercado de valores.

La Providencia N° 025 establece un marco unificado para que las personas naturales y jurídicas que operan en el mercado de valores venezolano gestionen los riesgos mediante un enfoque basado en riesgos. La SUNAVAL ejercerá funciones de inspección, control, supervisión y sanción para prevenir delitos como la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Desde KPMG, les presentamos los cambios más significativos de esta actualización.

Aspectos más relevantes de la nueva resolución:

- 1.> Los sujetos obligados deben conformar la **Unidad de Administración de Riesgo de LC/FT/FPADM** con al menos un gerente y uno o dos analistas, ajustando el personal según el número de operaciones, inversores o participantes. Si consideran necesario modificar el número de integrantes, deben solicitarlo a la **SUNAVAL**. Es obligatorio nombrar un oficial de cumplimiento y responsables de cumplimiento en áreas de alto riesgo.
- 2.> La junta directiva del sujeto obligado debe elaborar, aprobar y firmar individualmente el manual de **Buen Gobierno Corporativo**, siguiendo las directrices de la **SUNAVAL**, el manual debe ser revisado y actualizado cuando haya cambios significativos en la gobernanza corporativa.
- 3.> Establece que se aplicarán medidas diferenciadas según el nivel de riesgo de cada inversor, identificados en la **Evaluación Nacional de Riesgo (ENR)**, así mismo cada sujeto obligado debe aplicar medidas de debida diligencia intensificada a las jurisdicciones de alto riesgo según el **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**.
- 4.> Se establece que las personas jurídicas que tengan accionistas o socios a otra(s) persona(s) jurídica(s) deben proporcionar la estructura accionaria hasta **determinar el beneficiario final**.
- 5.> Establece los **requisitos para los emisores de oferta pública** de valores los cuales deben elaborar y aprobar un manual de **Buen Gobierno Corporativo** y realizar un **informe anual** de Buen Gobierno Corporativo. También deben designar un **oficial de cumplimiento**, nombrado por la Junta Directiva, implementar un **Plan Operativo Anual** y un **Programa Anual de Formación y Capacitación** para empleados de Alta Gerencia, Junta Directiva, responsables de cumplimiento y personal.
- 6.> Las auditorías externas de cumplimiento serán realizadas por un **Tercero Independiente** Calificado de Cumplimiento (TICC), inscrito en el registro que de la SUNAVAL.



Entrada en vigor

Los sujetos obligados tendrán un plazo de 60 días continuos para ajustarse a esta normativa, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Sanciones

El incumplimiento conllevará a sancionado a los sujetos obligados conforme a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, en perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan afectar al sujeto obligado o a sus miembros por la inobservancia de la normativa aplicable.

Derogación

Esta providencia deroga las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros Ilícitos, Aplicables a los Sujetos Obligados por la Superintendencia Nacional de Valores", dictadas mediante la Providencia Administrativa N° 209, del 10 de diciembre de 2020.

Cómo KPMG puede ayudarle

KPMG asiste a los clientes con su gobierno corporativo de diversas maneras y en diferentes niveles de madurez, ayudándoles a diseñar e implementar un modelo de gobierno corporativo robusto para impulsar el viaje de transformación regulatoria. Las soluciones pueden ayudar a los clientes a lograr la estructura, la supervisión y la transparencia en materia de gobernanza.

Nuestro profundo conocimiento en materia gobernanza y cumplimiento regulatorio ayudará a guiar a los clientes a lo largo de su viaje, cubriendo todas las áreas esenciales para una gobernanza eficaz, sólida y robusta.

Sobre la base de los principios y fundamentos clave de gobernanza, desarrollamos diferentes soluciones y podemos ofrecer apoyo funcional y operativo a los clientes asistiendo con:



Diseñar, reconsiderar e implementar un modelo de gobernanza



Integración de los criterios de gobernanza en el marco de gestión de riesgos y los controles internos



Implementación de un enfoque de supervisión interna de gobernanza para la función de auditoría interna



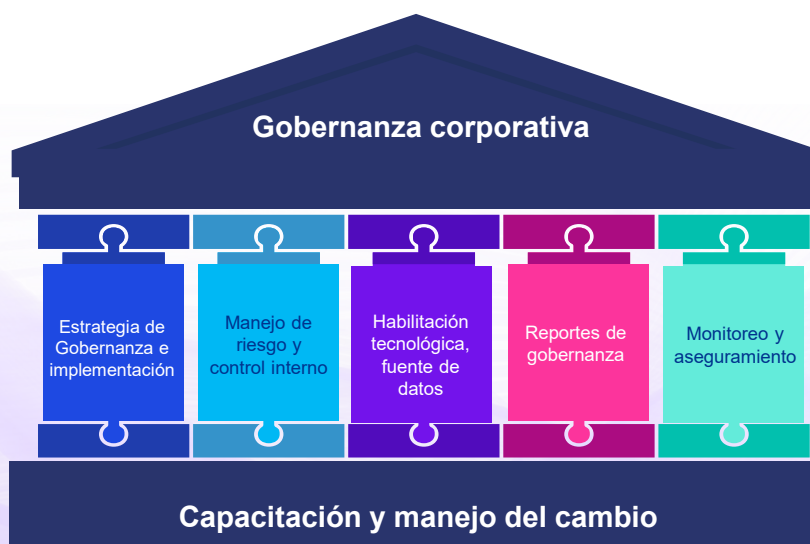
Capacitaciones en gobernanza



Herramientas tecnológicas para hacer su camino de transformación de la gobernanza más ágil y competitiva.



Un equipo autorizado por la **SUNAVAL** como terceros independientes de cumplimiento para asistirlo de conformidad con la normativa.



Conoce a nuestro equipo



Jacques Valero¹

**Socio Líder de Servicios
Financieros**

jervalero@kpmg.com



Susana Pita¹

Socia de Auditoría
spita@kpmg.com



Mónica Barrios

Socia Líder de Advisory
mbarrios@kpmg.com



Yanelly Márquez

**Socia Líder de Riesgo y
Cumplimiento**

ymarquez@kpmg.com



Mauro Velázquez,

**Socio Líder de
Servicios Forenses**
mjvelazquez@kpmg.com



Alfredo Sthory¹

Director de Servicios Forenses
asthory@kpmg.com



Edwin Adrian

Gerente de Servicios Forenses
eadrian@kpmg.com



Leidy Rincón

**Gerente Senior de
Governance, Risk &
Compliance Services**
lrincon1@kpmg.com

**¹Tercero independiente calificado de cumplimiento
autorizado por la SUNAVAL.**



kpmg.com/ve

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. No se deben tomar medidas con base en dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd., una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global KPMG.